

Lic. Luis Carlos Magdaleno

NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO

DISTRITO JUDICIAL MORELOS
PROTOCOLO

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

234

09

1



En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 11 once días del mes de septiembre del año 2020 dos mil veinte, siendo las 13:00 trece horas, se reunieron los socios de "TRABAJOS INTEGRALES DE CHIHUAHUA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MICROINDUSTRIAL, mismos que fueron convocados por el Gerente General de la sociedad, con el objeto de celebrar una asamblea general extraordinaria de socios haciéndose constar que se encuentra presente el señor RAFAEL BAEZA MIRAMONTES, para los efectos que más adelante se indican:

Presidió la Asamblea el señor FRANCISCO DEMETRIO BAEZA HERNÁNDEZ, y actuó como Secretario y Escrutador por designación unánime de los presentes, la señora LILIANA MIRAMONTES SOTO, quien procedió a levantar lista de asistencia y cómputo de las partes sociales, certificando que los presentes representan el 100% del Capital Social de la siguiente manera:

SOCIO:	PARTE SOCIAL:	CAPITAL:
FRANCISCO DEMETRIO BAEZA HERNÁNDEZ	1	\$2,100.00
LILIANA MIRAMONTES SOTO	1	\$900.00
TOTAL	2	\$3,000.00

Después de revisar el informe y cómputo rendido por el Secretario, el Presidente de la Asamblea declaró legalmente instalada la Asamblea y válidos los acuerdos que en ella se tomen, no obstante, de no haberse publicado previamente la convocatoria respectiva, toda vez que en el momento se encuentran representadas la totalidad de las partes sociales de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto por los Estatutos Sociales. En tal virtud, el Secretario dio lectura al siguiente Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

- I.- Donación de la parte social de FRANCISCO DEMETRIO BAEZA HERNÁNDEZ a favor de su hijo RAFAEL BAEZA MIRAMONTES.
- II.- Renuncia del señor FRANCISCO DEMETRIO BAEZA HERNÁNDEZ como Gerente de la sociedad y nombramiento y otorgamiento de facultades de un nuevo Gerente de la Sociedad
- III.- Asunto generales y nombramiento del delegado especial.

Una vez aprobado por todos los socios, el anterior orden del día fue desahogado como sigue:

CERTIFICADO

PUNTO UNO.- Con relación al desahogo del primer punto del Orden del Día de esta Asamblea, el Presidente de la Asamblea comentó que el FRANCISCO DEMETRIO BAEZA HERNÁNDEZ desea donar la parte social de la que es titular, a favor del señor RAFAEL BAEZA MIRAMONTES quien manifiesta que es su deseo adquirirla.

Acto seguido los Socios por unanimidad de votos tomaron los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- SE RESUELVE, aprobar la donación de la parte social del señor FRANCISCO DEMETRIO BAEZA HERNÁNDEZ a favor del señor RAFAEL BAEZA MIRAMONTES.

SEGUNDA.- SE RESUELVE, en consecuencia de lo anterior, que a partir de la presente fecha el Capital Social de la Sociedad quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIO:	PARTE SOCIAL:	CAPITAL:
RAFAEL BAEZA MIRAMONTES	1	\$2,100.00
LILIANA MIRAMONTES SOTO	1	\$900.00
TOTAL	2	\$3,000.00

TERCERO.- SE RESUELVE, girar instrucciones al Gerente de la Sociedad para que realice el registro correspondiente en el Libro de Socios que para tal efecto lleva la sociedad, así como la expedición de los certificados correspondientes.

PUNTO DOS.- Con relación al desahogo del segundo punto del Orden del Día de esta Asamblea, el Presidente de la Asamblea comentó que el FRANCISCO DEMETRIO BAEZA HERNÁNDEZ por así convenir a sus intereses renuncia al cargo de Gerente de la Sociedad por lo que es necesario se lleva a cabo la designación de un nuevo Gerente.

Acto seguido los Socios por unanimidad de votos tomaron los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- SE RESUELVE, aprobar la renuncia del señor **FRANCISCO DEMETRIO BAEZA HERNÁNDEZ** como Gerente de la Sociedad y toda su administración.

SEGUNDO.- SE RESUELVE, nombrar al señor **RAFAEL BAEZA MIRAMONTES** como Gerente de la Sociedad quien durará en su encargo de manera indefinida, hasta que en una asamblea se nombre a la persona que haya de sustituirlo, quien estando presente acepta el cargo protestando su fiel y legal desempeño.

TERCERO.- SE RESUELVE, conferir al señor **RAFAEL BAEZA MIRAMONTES** para el mejor desempeño de sus funciones un **MANDATO GENERAL** con las siguientes atribuciones:

A).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, y a las cuales se refieren los artículos 2,554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro y 2,587 dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil Federal, y los artículos correlativos de las entidades federativas, en especial los artículos 2,453 dos mil cuatrocientos cincuenta y tres y 2,486 dos mil cuatrocientos ochenta y seis del Código Civil del Estado de Chihuahua, pudiendo ejercitarlo ante todo tipo de personas y autoridades federales, estatales o municipales, con facultades expresas para conciliar, transigir y en su caso suscribir los convenios correspondientes, en las audiencias de juicios orales, ya sea en materia civil y/o mercantil, de conformidad con los artículos 99 noventa y nueve del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua y 1,380 Bis 21 mil trescientos noventa bis veintiuno del Código de Comercio, con facultades expresas en términos del artículo 562 quinientos sesenta y dos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Chihuahua, y artículos correlativos de las entidades federativas, para comparecer a remates y ofrecer posturas, realizar y recibir pagos, hacer cesión de bienes, transigir, comprometer en árbitros, pujar en almonedas, solicitar adjudicaciones, celebrar transacciones, así como para que realice todo tipo de trámites y ejerza toda clase de derechos y acciones ante cualquier dependencia gubernamental, pudiendo comparecer y participar en todo tipo de licitaciones y concursos a los cuales convoquen todo tipo de autoridades y sociedades o instituciones públicas o privadas; iniciar, seguir o finiquitar cualesquier asunto relacionado con lo anterior, ante organismos centralizados y/o descentralizados y aún en empresas de participación estatal mayoritaria o minoritaria a nombre de la sociedad, quedando facultado para firmar toda clase de documentos públicos o privados relacionados con tales fines, con facultades expresas para desistirse; transigir, comprometer en árbitros; absolver y articular posiciones; hacer cesión de bienes; recusar; recibir pagos; entablar toda clase de recursos; presentar denuncias y querrelas de carácter penal, ratificar las mismas, coadyuvar con